TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 123 /2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 395/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA TECHNOMA S.A.C.I., PARA EL SERVICIO DE ANTIPHISHING Y AUTENTICACIÓN DE MENSAJES, INFORMES Y CONFORMIDAD BASADA EN EL DOMINIO DEL BANCO – SEGUNDO LLAMADO – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021. ID Nº 373.309/21.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo .- del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **Economista MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el **Economista GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80060858-5, representada por el señor **BRUNO PADOVAN SERVÍN**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.794.556 y el señor **PEDRO SERVÍN BARRETO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.841.284, en calidades de **Director – Presidente y Director Titular** respectivamente, con domicilio en la Calle 4 c/ Eduardo Schaerer N° 150 – Edificio Rosa T 4° Piso – Complejo Barrail, de la ciudad de Asunción, , en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 8 inserta en el Acta 16 del 15 de marzo de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 395/2021 suscrito en fecha 17 de marzo de 2021, para el **"SERVICIO DE ANTIPHISHING Y AUTENTICACIÓN DE MENSAJES, INFORMES Y CONFORMIDAD BASADA EN EL DOMINIO DEL BANCO – SEGUNDO LLAMADO"**, con relación a la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 2 (dos) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 23.316.666.- (guaraníes veintitrés millones trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G	Precio total por 2 meses (IVA incluido) en G
1	81111811-999	Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco	Mes	UNIDAD	2	11.658.333	23.316.666

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 395/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DÍAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Pedro Servin
Gerente General
Technoma SACI

PEDRO SERVÍN BARRETO
DIRECTOR TITULAR
TECHNOMA S.A.C.I.

Bruno Padovan Servín
Director Representante Legal
TECHNOMA SACI

BRUNO PADOVAN SERVIN
DIRECTOR – PRESIDENTE
TECHNOMA S.A.C.I.